



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**  
**SANTIAGO, 6 DE ABRIL DE 2015**

En la ciudad de Santiago, a 6 de abril de 2015, siendo las 12:17 horas, en Avenida Presidente Riesco N°5561, piso 15, Las Condes, se lleva a efecto la Décima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**ASISTENCIA**

Asisten: don Rafael Salas Cox en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 176.784.084 acciones; don Eduardo Apablaza Dau en representación de Pedro Hernán Olivares Astorga, con 14.154 acciones; don Carlos Elizondo Arias, por sí, con 727 acciones; y don Eloy Ricardo Fuica Bascuñán por sí, con 98 acciones.

Actúa como Presidente de la Junta, el Vicepresidente del Directorio don Gonzalo Palacios Vásquez y como Secretario de la misma, el Gerente General de la sociedad don Eduardo Apablaza Dau.

El Presidente expresa a continuación que se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, cuatro accionistas que reúnen un total de 176.799.063 acciones, esto es, el 99,35% del total de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 61 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El Presidente expresa que los representantes de los accionistas concurrentes firmaron la hoja de asistencia, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. Agrega que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ello propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

El Presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en esta acta. No asiste representante de la referida Superintendencia.



Enseguida, el Presidente hace presente que se encuentra en la sala el señor notario público de Santiago, don Mauricio Bertolino Rendic, en cumplimiento a lo instituido en los Estatutos Sociales y la ley.

En razón de lo expuesto, el Presidente declara constituida la Décima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

### **CONVOCATORIA**

El señor Secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta Junta Extraordinaria de Accionistas fue acordada en la Sesión Ordinaria de Directorio N°136, celebrada el 9 de marzo de 2015.
- b) Que se comunicó la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 19 de marzo de 2015.
- c) Que con fecha 19 de marzo de 2015 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta Junta mediante avisos publicados en el diario "La Tercera" de Santiago, los días 19 y 26 de marzo y 2 de abril de 2015.

### **ACTA JUNTA ANTERIOR**

Interviene el Presidente de la Junta quien informa que el Acta de la Décima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de abril de 2014, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

### **FORMA DE VOTACIÓN**

El Presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.



Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la proposición precedente.

Interviene el accionista, don Eloy Ricardo Fuica Bascañán, quien manifiesta su desacuerdo en orden a que los directores no sean remunerados por sus funciones. En tal sentido, expresa que no existe ninguna persona que trabaje gratuitamente, que no corresponde que si una persona está prestando sus conocimientos y capacidad intelectual al servicio de otros, esto no sea debidamente pagado. Agrega que las personas que trabajan en cualquier actividad deben ser remuneradas por dicha actividad, porque eso es lo justo y lo correcto y que, en razón de ello, él no está de acuerdo en la modificación estatutaria que se propone en la Junta.

Toma la palabra el abogado de la Sociedad, don Pablo Silva Oro, quien hace presente al accionista que aún no se han tratado las materias de la Junta y que, por una moción de orden, una vez que se trate la materia de la tabla, relativa a que los directores no sean remunerados, será tratada su objeción.

El accionista agradece la aclaración y señala que esperará a que se trate la materia referida precedentemente.

#### **FIRMA DEL ACTA**

El Presidente señala que corresponde designar a lo menos tres accionistas presentes, para que actuando junto al Presidente y el Secretario, firmen el acta que se levante de esta Junta.

Agrega que, sin embargo, ha llegado a la mesa la proposición de que, atendido que se encuentran cuatro accionistas presentes, todos ellos firmen el acta.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

#### **MATERIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA**

A continuación, el Presidente señala que conforme a la citación formulada, la Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

**INUTILIZADO**

*[Handwritten signature]*  
CGE

CGE DISTRIBUCION SA.

ION SA.

6-4-2015

**Tabla:**

- 1) Acordar la disminución del número de directores a 5.
- 2) Acordar que los directores no sean remunerados por sus funciones.
- 3) Reformar los estatutos sociales en lo relativo al número de directores y a que sus integrantes no sean remunerados por sus funciones.
- 4) Adoptar los acuerdos y otorgar los poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que se adopten por la Junta, en particular la legalización de la reforma de los estatutos sociales.

El Presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

**ACORDAR LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES A 5**

El Presidente expresa que para una administración más expedita y simplificada de la Sociedad, se ha propuesto disminuir el número de integrantes del Directorio de siete a cinco, lo cual se ajusta plenamente a lo establecido en el inciso 3° del artículo 31 de la Ley N° 18.046.

Luego, ofrecida la palabra por el Presidente, la Junta de Accionistas aprueba por aclamación la disminución del número de directores de siete a cinco.

El Presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

**ACORDAR QUE LOS DIRECTORES NO SEAN REMUNERADOS POR SUS FUNCIONES**

El Presidente expresa que por las mismas razones antes expresadas, básicamente posibilitar una administración más expedita y simplificada, pero asimismo más adecuada en términos de costos, se ha previsto proponer que los directores no sean remunerados por sus funciones, en conformidad a la opción prevista en el artículo 33 de la Ley N° 18.046.

Toma la palabra el abogado de la Sociedad, don Pablo Silva Oro, quien retomando la objeción efectuada por el accionista, don Eloy Ricardo Fuica Bascuñán, explica, como primera razón, que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden decidir si los directores son o no remunerados en sus funciones. En tal sentido, explica al accionista que, existiendo esa posibilidad legal, se ha estimado pertinente que se elimine la remuneración de los directores de



la Sociedad. Agrega, como segunda razón, que por la actual situación de la Sociedad, en el sentido que hoy se encuentra controlada por Gas Natural Fenosa, se ha estimado necesario tener una administración de carácter más profesional, para lo cual hoy los directores que ejercen el cargo son ejecutivos principales del mismo grupo y, por tanto, se entiende que ya están siendo remunerados.

El señor Fuica insiste que si son profesionales, y tienen que destinar horas de trabajo para desempeñar su cargo de director, con toda razón debieran ser remunerados por esas funciones específicas.

El Presidente aclara al accionista que las horas de trabajo de los ejecutivos principales de la matriz Compañía General de Electricidad S.A., por las cuales se les remunera, incluyen sus labores de directores en sus filiales como ocurre con CGE Distribución S.A.

El señor Fuica insiste en que no debiera ser así, a lo que el Presidente indica que se dejará constancia de su objeción.

Sometida la materia al pronunciamiento de la Junta, los accionistas aprueban por aclamación la proposición en orden a que los Directores no sean remunerados por sus funciones, con el voto en contra de don Eloy Ricardo Fuica Bascuñán.

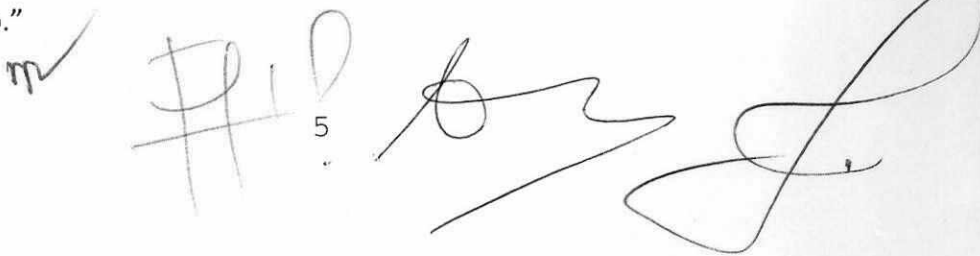
El Presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

**REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO AL NÚMERO DE DIRECTORES Y A QUE SUS INTEGRANTES NO SEAN REMUNERADOS POR SUS FUNCIONES**

El Presidente expresa que a consecuencia de los acuerdos adoptados en esta Junta de Accionistas, se requiere adecuar los artículos 6° y 7° permanentes de los estatutos sociales.

Para tal efecto, expresa que se propone sustituir los artículos antes referidos por los siguientes:

**“ARTÍCULO SEXTO:** La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por cinco miembros reelegibles, que podrán ser o no accionistas. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Si por cualquier causa, no se celebrare en la época establecida la Junta de Accionistas llamada a hacer elección de los directores, se entenderán prorrogadas las funciones de éstos, hasta que se elijan los reemplazantes, y el Directorio estará obligado a convocar, dentro del plazo de treinta días, una asamblea para hacer el nombramiento.”





**“ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los Directores no serán remunerados por sus funciones.”

El Presidente ofrece la palabra y los accionistas aprueban por aclamación el nuevo tenor de los artículos 6° y 7° permanentes de los estatutos sociales.


El Presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

**ADOPTAR LOS ACUERDOS Y OTORGAR LOS PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, EN PARTICULAR LA LEGALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**


A proposición del Presidente, la Junta por aclamación acordó facultar a los señores Eduardo Apablaza Dau y Pablo Silva Oro para que, actuando conjunta o separadamente, realicen todos los trámites y actuaciones que sean necesarios para la completa ejecución de los acuerdos precedentes, tales como los relativos a la legalización de la reforma de los estatutos sociales, y para que reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, una vez que se encuentre firmada por las personas designadas.


No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la Décima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 12:20 horas.

  
**Gonzalo Palacios Vásquez**  
Presidente

  
**Rafael Salas Cox**  
P. Compañía General de Electricidad S.A.

  
**Carlos Elizondo Arias**

  
**Eduardo Apablaza Dau**  
Secretario

  
**Eduardo Apablaza Dau**  
P. Pedro Hernán Olivares Astorga

  
**Eloy Ricardo Fulca Bascuñán**



CGE DISTRIBUCION S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DEL 06-04-2015

QUÓRUM JUNTA

Acciones Presentes o Debidamente Representadas

176.799.063

\*\*\* CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES \*\*\*

Porcentaje Sobre el Total de Acciones Emitidas

99,35%





**REGISTRO DE ASISTENCIA**  
JUNTA EXTRAORDINARIA DEL 06-04-2015

**RAFAEL SALAS COX**


RUT : 9.609.399-3

**Acciones Por Si** 0

**Acciones en Representación**

COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	176.784.084
<b>Total en Representación</b>	<b>176.784.084</b>

**TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS** 176.784.084

  
FIRMA

**CERTIFICADO**

El Notario que suscribe certifica:

**PRIMERO:** Haber asistido a la presente junta extraordinaria de accionistas de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente.

**SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la junta las personas que en el acta se indican.

**TERCERO:** Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la junta.



Santiago, 6 de abril de 2015.